

C. específico: 28 XXXX-1.636.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 1.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Conocimiento de la estructura y funcionamiento de la Consejería. Experiencia en gestión administrativa, técnicas normativas, gestión económico-administrativa, de personal y presupuestaria, en coordinación, organización y métodos de trabajo. Experiencia en asesoramiento jurídico de carácter general.

Número orden: 2.

Centro directivo y localidad: Consejería de Gobernación, Secretaría Consejero.

Denominación del puesto: Secretario/a Consejero.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

GR: D.

Nivel C.D.: PLD.

C. específico: 18 XXXX-622.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

Número orden: 3.

Centro directivo y localidad: Consejería de Gobernación, Viceconsejería.

Denominación del puesto: Secretario/a Viceconsejero.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

GR: D.

Nivel C.D.: PLD.

C. específico: 18 XXXX-622.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

Número orden: 4.

Centro directivo y localidad: Consejería de Gobernación, Secretaría General Admón. Pública.

Denominación del puesto: Secretario/a Secretario Gral.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

GR: D.

Nivel C.D.: PLD.

C. específico: 18 XXXX-622.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 8 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a Centros Comerciales Continente la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2<sup>a</sup> de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Centros Comerciales Continente, S.A., por un importe de 31.054.500.

Cádiz, 8 de agosto de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), el Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 9 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Colegio María Inmaculada la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Colegio María Inmaculada, por un importe de 6.821.250.

Cádiz, 9 de agosto de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), el Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 9 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a Academia Bahía la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Academia Bahía, por un importe de 16.898.850.

Cádiz, 9 de agosto de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), el Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Arcos la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Arcos, por un importe de 23.310.825.

Cádiz, 26 de agosto de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), el Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a Emfisa la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Empresa Municipal de Fomentos e Incentivos, S.A., por un importe de 40.641.750.

Cádiz, 26 de agosto de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), el Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 26 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Trabajo en Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Villamartín la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Villamartín, por un importe de 3.536.550.

Cádiz, 26 de agosto de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), el Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 29 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Fundación Al-Andalus la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Fundación Al-Andalus, por un importe de 16.827.675.

Cádiz, 29 de agosto de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), el Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 23/94 de 1 de febrero establece las actuaciones necesarias para la ejecución del Plan Andaluz de Formación Profesional en lo relativo al subsistema de Formación Profesional Ocupacional.

En base al citado Decreto y a la Orden 2 de febrero de 1994 por la que se regula la oportuna convocatoria pública de participación en el desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía se han concedido las siguientes subvenciones:

Entidad: EROSMER, S.A.

Fecha concesión: 19.7.94.

Cantidad: 18.212.040.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Córdoba, 7 de septiembre de 1994.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre crea el Programa de Solidaridad de los andaluces para la Erradicación de la marginación y la desigualdad de Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación de Empleos Temporales al servicios de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin Animo de Lucro.

En base al citado Decreto se ha concedido a las siguientes Entidades:

Expediente: 119/94.

Entidad: Ayto. de Málaga.

Importe: 10.240.584.

Expediente: 118/94.

Entidad: Ayto. de Málaga.

Importe: 12.493.236.

Expediente: 117/94.

Entidad: Ayto. de Málaga.

Importe: 11.288.592.

Expediente: 116/94.

Entidad: Ayto. de Málaga.

Importe: 8.719.734.

Expediente: 38/94.

Entidad: Cruz Roja.

Importe: 884.748.

Expediente: 120/94.

Entidad: Diputación Provincial.

Importe: 10.502.382.

Expediente: 115/94.

Entidad: Diputación Provincial.

Importe: 10.294.308.

Expediente: 114/94.

Entidad: Diputación Provincial.

Importe: 6.530.994.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Málaga, 9 de septiembre de 1994.- El Delegado, José A. Espejo Vinagre.

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se cita.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 21.cinco de la Ley 9/1993, de